47

VOC ASUCENA

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4788

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N.° 07/2013 SUSCRITO CON LA EMPRESA CELLULAR S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 526 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 08/2013 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE MÓVILES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM".-

Asunción, 22 de octubre de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.° 1375 de fecha 21 de octubre de 2013 del Lic. Pablo Vargas, director general de Administración y Finanzas y el memorando n.° 1960 de la Unidad Operativa de contratación, con respecto a la ampliación del contrato para el "Servicio de rastreo satelital de móviles", suscrito entre el Ministerio Público y la empresa Cellular S.A.; y,-

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución F.G.E. N.° 5216 de fecha 20 de noviembre de 2012, "Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional n.° 08/*2013 "Servicio de rastreo satelital de móviles para el Ministerio Público – Ad Referéndum"*.-

Por Resolución F.G.E. N.° 526 de fecha 18 de febrero de 2013, "Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional n.° 08/2013, Servicio de rastreo satelital de móviles para el Ministerio Público – Ad Referéndum".-

De acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, establece que: "…Las unidades operativas de contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente,…".-

El memorando D.A. N.° 1582/2013 de la Dirección Administrativa de fecha 21 de junio de 2013, elevó a consideración la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Cellular S.A.-

El memorando D.C.R. N.° 2667/2013 de la Dirección de centros Regionales de fecha 21 de junio de 2013, elevó a consideración la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Cellular S.A.-

Así también la nota remitida por parte de la empresa Cellular S.A., de fecha 26 de junio de 2013, por medio de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación del contrato suscripto con referencia a la Licitación Pública Nacional n.° 08/2013 *"Servicio de rastreo satelital de móviles para el Ministerio Público – Ad Referéndum"*.-

Existe la necesidad de ampliar el contrato suscripto con la empresa Cellular S.A., con la finalidad de abastecer las necesidades del Ministerio Público para *el "Servicio de rastreo satelital de móviles para el Ministerio Público – Ad Referéndum"*.-

Conforme a la disponibilidad de crédito presupuestario n.° 549/2013, remitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el mencionado contrato dentro del Objeto de Gasto 260 *"Servicios Técnicos y Profesionales"*, del presupuesto vigente, aprobado según Ley de Presupuesto 4848/2013 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013"* y su Decreto Reglamentario 10480/2013.-

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6788

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N.° 07/2013 SUSCRITO CON LA EMPRESA CELLULAR S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 526 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 08/2013 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE MÓVILES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM".-

El dictamen DAJ N.° 380 de fecha 18 de octubre de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual recomienda la ampliación del contrato de referencia.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación del contrato suscripto entre el **Ministerio Público** y la empresa **Cellular S.A.**, por la suma de G. 5.400.000.- (guaraníes cinco millones cuatrocientos mil), monto a ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal; y para el ejercicio fiscal 2014, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, según el siguiente detalle:

Ítem	Concepto	Cantidad	Precio unitario	Precio mensual	Cantidad de meses 2013	Cantidad de meses 2014	Total 1013	Total 2014	Precio total
1	Servicio de rastreo satelital de móviles para el Ministerio Público	40	67.500	2.700.000	2	12	5.400.000	32.400.000	37.800.000
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN EN GUARANÍES									37.800.000

2.- ESTABLECER que la vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014.-

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la addenda del contrato emergente de la presente resolución.-

4.- COMUNICAR y notificar a quienes corresponda y archivar.-

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY